

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

10 de enero de 1911.

Núm. 1.916.

INTERESES PROFESIONALES

Incompatibilidades.

El grado de moral comprendido en la estructura de todas las acciones humanas, tiene siempre una relación directa con el estado presente en que actúa cada sér dentro del ejercicio de sus propias manifestaciones. La bondad es relativa á la correlación de medios dispuestos para resistir las inducciones morbosas que rodean la obra de los hombres, y ésta es tanto más moral cuanto más se arrima á la lógica.

Estas elucubraciones axiomáticas tienen aplicación al asunto de que vamos á ocuparnos, el cual nada tiene de *metafisico*, como pudiera creerse por el exordio, aunque si algo de *flosófico* circunstancial.

La Sociedad, al organizar sus diversas aptitudes, procura armonizar siempre el fin con los medios, y para ello combina, de éstos los que más lógicamente pueden conducirla á aquél. Pero la imperfección de las obras humanas es constante, y gracias á las modificaciones sucesivas se procura perfeccionar la idea preconcebida.

Estos argumentos son aplicables á la actual organización de los servicios higiotécnicos en nuestra ciudad. Su noble finalidad exige la existencia de un Cuerpo facultativo apto, recto y enérgico que vaya contra los transgresores de la ley escrita. El Cuerpo está creado y á la altura de las circunstancias, siempre en sentido progresivo. Ahora es necesario concederle los médios adecuados que faciliten el cumplimiento de su alta misión. ¿Los tienen? Sin duda que no, y uno de los que más se distinguen por su ausencia es el que les priva, hasta cierto punto, de la energía y la rectitud que, según hemos constatado, han de presidir la norma de su conducta.

Hemos de expresarnos mejor.

El Cuerpo de Veterinarios municipales, que es el encargado del servicio de inspección alimenticia, tiene entre sus profesos á la mayoría ó casi totalidad, que ejercen particularmente, y en uso de su derecho, su profesión. Los clientes, son generalmente, dueños de ganado, que, unos directamente y otros por conductos indirectos, intervienen en los

asuntos comprendidos dentro de las tres Secciones sanitarias que abarcan la técnica de inspección bromatológica, que son: daguerías, mataderos y mercados.

Demos por sentado el hecho posible de que un Inspector de daguerías tiene de cliente á un industrial que radica dentro de su distrito, y este vaquero, en un día dado, en época de epizootias ó en otro indeterminado, en que por no reunir el local las condiciones higiénicas debidas, se halla en el deber de denunciarle el establecimiento á la superioridad; ¿qué ocurrirá? La pérdida inmediata de un cliente y la *ganancia* de un acérrimo detractor de su prestigio profesional.

Este mismo vaquero tiene un individuo de su ganado enfermo ó agotado en su producción láctea y su deseo es conducirlo al matadero para *ver* de aprovechar en algo con las carnes; pero el Veterinario Inspector encargado de la nave del ganado vacuno es el propio clínico que ha tratado la dolencia de aquella vaca, y en cumplimiento de su deber le pone el veto á sus egoísmos malsanos; ¿qué sucederá también? La pérdida inevitable del adepto con la subsiguiente *propaganda* negativa.

Es un tablajero ú otro cualquiera de los concurrentes al mercado, cuyos artículos se hallan sujetos á la férula del Veterinario Inspector, el poseedor de uno ó varios animales que ponen al cuidado facultativo de éste, y en tal caso, ¿con qué independencia de criterio puede bravar en las frecuentes ocasiones de lesión en sus productos á expender?

¿Es que el Profesor, en pro de sus intereses y necesidades particulares, ha de faltar al deber que se impone al solicitar la honra de ser vigía en el proceloso mar de la sanidad urbana? Sin duda que no, pero tampoco es lógico ni moral el sacrificio de una clientela obligada para participar de la lucha por la vida en una esfera correspondiente al nivel del cargo ocupado por un funcionario poseedor de un título científico.

La compatibilidad existente hoy en el Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales entre el cargo oficial y el ejercicio privado de la profesión es contraproducente, porque se opone al rigorismo necesario que debe presidir en todos los servicios, teniendo en cuenta que este propio rigorismo les ha de mermar la clientela, cuyos productos coadyuvan á las exigencias imperiosas de la vida de nutrición y de relación social.

Siendo el rigor y la justicia los dos principios en que ha de apoyar el Inspector sus decisiones, y recayendo el peso de las mismas sobre quienes le protegen en el uso privado de su título, el remedio ha de radicar en la evitación de esa especie de antagonismo profesional, haciendo incompatibles las visitas particulares con las inspecciones ofi-

ciales. Pero no vaya á creerse que esta disposición deba decretarse sin otra compensación á la pérdida material que el Profesor Veterinario sufriría con la reforma; su consignación en nómina debiera equipararse con un aumento equivalente al tanto de pérdida considerado consecutivo á aquella restricción, conforme sucede en las principales ciudades de aspecto mundial, París entre otras.

De no hacerse, así, no sabemos ver hasta qué punto es inmoral cualquier extralimitación de las referidas como posibles.

La inmoralidad, en este caso, arranca en la desarmonía de los intereses que intervienen en la misión del funcionario fiscal de la salud pública. Las consecuencias siempre serán fruto de la disposición errónea del servicio.

Aquí de las elucubraciones cabecera de este escrito. La moral está en razón directa de la lógica, y no es lógico ni humano someter un serdiente al suplicio de Tántalo.

ANGEL SABATÉS,

Subdelegado de Sanidad veterinaria.

Barcelona y diciembre 210.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Destino que debe darse, sin excepción, á las carnes de las «reses tuberculosas», por D. Francisco Sagrañes, Subdecano del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona⁽¹⁾.

SEÑORES CONGRESISTAS:

Al tener el alto honor de dirigiros la palabra, pongo á vuestro servicio toda mi voluntad, bastándome esto para desempeñar tranquilo el

(1) En España mueren anualmente 45.000 seres humanos arrebatados traicionablemente del seno de las familias por la tuberculosis.

Cifra aterradora y vergonzosa que indublemente irá en aumento si no se pone coto á la tolerancia y elasticidad imperdonable que presiden las disposiciones legales vigentes de la Higiene alimenticia, en lo que se refiere á las carnes afectas de tuberculosis; este es el motivo de la publicación de la presente Memoria que dedico especialmente á las Corporaciones oficiales todas, á las entidades, cuyo norte es la lucha antituberculosa, y al pueblo en general, para que avisado de que existen medidas sanitarias que autorizan el consumo de reses tuberculosas (véanse las conclusiones de este trabajo), haga prevalecer sus sacratísimos derechos ante los Poderes públicos, con el fin de conseguir la derogación de semejantes disposiciones mal llamadas de Sanidad, pues así lo exige la ciencia, nuestra conciencia y el deber de humanidad que nos obliga á separar las causas morbosas productoras de tan terrible plaga, transmisible de los animales al hombre. — S.

cometido que me he impuesto, porque me da ánimos el convencimiento de que á nadie puede pedirsele más de lo que puede dar, y porque sé que de vosotros sólo puedo esperar inmerecida atención y benevolencia.

El tema que ya conocéis y que me propongo desarrollar, es, en mi pobre concepto, de suma importancia sanitaria y transcendental problema social.

Hay que comparar las estadísticas de mortalidad de los pueblos en justificación de sus destinos; así vemos que los pueblos enfermos detenidos en sus miserias, no pueden esperar lisonjero porvenir, mientras que los mayores éxitos están reservados para las razas más sanas. Todos sabemos que la tuberculosis en España ocasiona crecientes estragos, esquilmando las energías sociales con la muerte de un inverosímil número de ciudadanos arrebatados traidoramente del seno de las familias por aquel azote de la humanidad. Precisa, pues, una nueva cruzada preparada por nuestro pueblo para defensa de la raza, que en la lucha por la vida, el primer esfuerzo debe ser en beneficio de la salud, manantial inagotable de todas las ventajas y de todos los adelantos que pueden obtenerse en el orden económico y social.

Para la consecución de tan nobles fines, la clase Veterinaria es la llamada, porque teniendo el convencimiento personalísimo de la importancia de la Higiene bromatológica, procurará que las prácticas de sus funciones en los mataderos, mercados públicos, almotacenia, vaquerías, etc., etc., sean manantiales poderosos del bien social, separando los productos insanos, frecuentemente transmisores de las enfermedades de los animales al hombre.

Hecha esta digresión como vía de exordio obligado, procuraré exponeros con la brevedad posible mi humilde trabajo.

Tuberculosis y su extensión.—La tuberculosis puede decirse que es una *panzootia*, difundida preferentemente en la especie humana y en los animales domésticos de diversas especies.

De entre todos los animales, los bovídeos son los que ofrecen el terreno más abonado para contraer dicha enfermedad, siguiendo á éstos, en predisposición, los suidos, el mono en cautiverio, las aves de corral (á excepción del pato y del ganso, que son intuberculizables), los pájaros enjaulados, el perro, el gato, el carnero, la cabra, el caballo y, finalmente, ciertos peces y reptiles.

Con respecto al hombre, podemos casi asegurar que la tuberculosis es una infección obicuitaria, la cual fomenta en su organismo y difunde profusamente.

Los animales que viven en contacto del hombre, y, por lo tanto, expuestos al contagio humano, han sido la causa de la creación de numerosos focos infectivos á su vez para otros animales y para el hombre.

Así, pues, cualquiera que fuese la primera especie atacada, hay que admitir un extenso contagio con mutuos perjuicios entre unos y otros seres.

Comparando la frecuencia de la tuberculosis bovina con la de las demás especies de animales, resulta que la primera alcanza la cifra máxima. Esto con referencia á Europa precisamente, donde el foco humano también es de gran importancia; pero existen regiones en Europa, por ejemplo, en Siebenbürgen y en Argelia, donde casi no se conoce la tuberculosis de los bóvidos indígenas. Pero si dichos animales se trasladan á otros climas y se someten á la estabulación, pronto adquieren la enfermedad.

En los siglos XVI y XVII, la enfermedad de los bóvidos era bastante rara, iniciándose su aumento en extensión en la segunda mitad del siglo pasado, principalmente en los últimos dos decenios. La falta de una buena higiene en los establos, la mala selección en los animales destinados á la reproducción y el exceso de reses alojadas en los corrales, son otras tantas causas de la frecuencia con que se presenta la enfermedad en los animales. La experiencia nos demuestra que los grandes acumulos de animales, bien en los establos, ora en los pastos, aumenta considerablemente la probabilidad del contagio.

Respecto al importante factor edad, se observa que hasta el medio año, la tuberculosis en los bóvidos estabulados en las grandes urbes, es de un 10 por 100; de medio á un año, 19 por 100; de uno á dos, un 25 por 100; de dos á cinco, un 39 por 100, y de cinco años y más, un 50 á 60 por 100.

Las cifras expuestas, como veis, son interesantes y autorizan la afirmación de Bollinger, que la tuberculosis de los animales domésticos debe considerarse como una dolencia propia de la civilización.

La tuberculosis porcina se observa aumentada en aquellas regiones donde se industrializa la leche de los bóvidos y se facilita á los suidos dicho líquido y los residuos del mismo recogidos en las centrifugadoras, productos ambos ricos en bacilos de Koch.

Bien es verdad que el cerdo es sacrificado en los comienzos de su vida, y, por lo tanto, apenas si tiene tiempo para fomentar en su organismo la enfermedad.

Es asombroso el incremento adquirido por la tuberculosis entre los ganados vacuno y porcino, y de extrañar es que la humanidad, alimentada con la leche y las carnes de dichos seres, no haya sufrido en mayor escala los efectos de tan terrible plaga.

Por regla general las razas especialidad son mucho más propensas á padecer la afección que las que no han sido mejoradas.

(Continuará.)

SOBRE HIGIENE PÚBLICA

Estudio de las carnes como substancias alimenticias. Sus alteraciones.

No me propongo decir nada nuevo sobre asunto de tan capital interés, porque mis conocimientos no son bastantes para añadir algo interesante á lo dicho ya por mayores capacidades; pero la generalidad de los autores que de estos asuntos se ocupan no hablan nada más que de las carnes de extremada juventud y de grande enflaquecimiento, existiendo además un gran número de causas patológicas que pueden hacer la carne del animal impropia para la alimentación.

El microscopio presta en estos casos excelentes servicios, por venir á confirmar el diag nóstico químico cuando éste es un poco dudoso, ó á precisar exactamente la naturaleza de la lesión y hasta indicar la causa. En este caso hay que recurrir á los caracteres descritos en los tratados de Histología normal ó patológica, sobre los cuales no puedo insistir en un trabajo de esta índole. Las carnes, como deficientes ó nocivas para la nutrición, pueden dividirse en tres clases, á saber: 1.^a Carnes demasiado jóvenes—2.^a Carnes demasiado secas.—Y 3.^a Carnes enfermas.

Carnes jóvenes.—Pueden pertenecer á los animales que nacen muertos y á los fetos más ó menos próximos al término del embarazo. Por regla general proceden de individuos demasiado jóvenes, cuya carne no ha adquirido aún las cualidades nutritivas necesarias. El valor intrínseco no es, por consiguiente, muy superior al valor del mercado, y estas carnes constituyen una verdadera pérdida para el consumidor.

Las carnes en estas condiciones se reconocen perfectamente: son blancas, glutinosas, de donde toman el nombre de carnes gelatinosas. Las cualidades nutritivas de estas carnes son poco marcadas; contienen bastante nuclégeno, pero pocos albuminoides asimilables y gran cantidad de agua. Se puede encontrar en el microscopio los caracteres propios de la vida embrionaria y los caracteres anatómicos propios de dicho estado. Además de estas cualidades, se observa que estas carnes se descomponen fácilmente, sobre todo por las temperaturas elevadas, produciéndose en tal caso toxinas de acción energética, á las cuales se deben probablemente los accidentes que se observan con demasiada y lamentable frecuencia.

Generalmente las carnes de esta categoría proceden de individuos demasiado jóvenes, principalmente de terneras y corderos. La carne

de estos animales, aunque más hecha que la precedente, es siempre blanda, pero coloreada, y no contiene sino pocas grasas y es muy abundante en agua.

Por más que estas carnes no sean malsanas, son poco nutritivas; además, la mayor parte de ellas se descomponen fácil y rápidamente, en cuyo caso pueden producir accidentes de intoxicación.

Carnes demasiado secas.—Un animal puede encontrarse tan demacrado, que semejante estado constituya una enfermedad. La carne seca es notablemente menos nutritiva que la carne grasa y es proporcionalmente más rica en agua que ésta. En el caso de una demacración extrema, la carne es blanda y se aplasta fácilmente, tiene fea apariencia, y expuesta al aire se seca, se contrae y se oscurece.

La demacración es generalmente sintomática, de una afección grave, y conviene, por tanto, redoblar la atención y examinar con cuidado las partes que puedan dar una indicación. Se debe cuidar principalmente la tuberculosis, las inflamaciones crónicas y las supuraciones prolongadas.

Carnes enfermas.—El estudio de alteraciones muy diferentes de los tejidos que pueden afectar á los animales destinados á la carnicería es objeto de obras de Anatomía y de Histología patológica.

Generalmente las lesiones son entonces de tal modo marcadas, que llaman la atención de las personas menos competentes. La conducta que prácticamente debe seguirse varía según la naturaleza y gravedad de la lesión y según ésta es local y general.

En el primer caso, el animal puede aún entregarse al consumo cuando no se trata de afecciones contagiosas; pero esto solamente cuando el organismo ha sufrido y no se encuentra en malas condiciones generales. Nótase, sin embargo, que aun en este caso la carne ha perdido una buena parte de sus cualidades nutritivas, y que sólo deberá ser vendida como producto inferior á bajo precio y bajo la vigilancia de la autoridad.

Es un caso excepcional el que un animal esté gordo y de buen aspecto cuando sufre lesiones graves; en este caso la carne puede tener un valor medio, sin que sea jamás de calidad superior. Esto se observa frecuentemente en los bóvidos atacados de peripneumonía y en los animales atacados de humores hepáticos bien localizados, los pájaros, por ejemplo. Sin embargo, para que no pueda dudarse, será necesario examinar atentamente las vísceras que inspiren sospecha; esta es la razón por la cual la autoridad competente debería exigir para la inspección de las carnes muertas la presencia de todas las vísceras.

Cuando la lesión se ha generalizado, debe prohibirse el uso de aquellas carnes. Aun en el caso de afecciones cuyo contagio no ha de te-

merse para el hombre, no debe permitirse el consumo de tales carnes enfermas, cuya composición de tal manera debe apartarse de la normal, que parecen desprovistas de una buena parte de sus principios alimenticios y hasta pueden obtener principios tóxicos determinados.

Por otra parte, la carne posee frecuentemente caracteres que alejan ellos mismos á los consumidores. Así en la ictericia, la materia colorante de la bilis se encuentra en todos los tejidos; los músculos tienen un color amarillento; los tejidos blancos, en el estado normal se sabe que sólo tienen un ligero tinte amarillento. Lo mismo sucede en la uremia, en la cual la carne es pálida, lacia y exhala un olor amoniacal que se percibe en seguida.

Las afecciones cancerosas que presentan una tendencia, por débil que sea, á generalizarse, deben ser objeto de escrupuloso examen. En estos casos se necesita tanta mayor prudencia cuanto que la contagiosidad del carácter está á la orden del día, y cualquiera que sea la etiología con la cual se relacione el neoplasma simple ó tumor de origen parasitario, esta contagiosidad está al parecer demostrada, al menos para ciertas especies de cáncer.

En muchas afecciones crónicas el animal cae rápidamente en un estado de miseria fisiológica que progresa más ó menos rápidamente, terminando inevitablemente por la muerte. Enflaquece hasta el punto de no presentar grasa en donde existe ordinariamente con abundancia, ó esta grasa poco abundante es blanda y lacia. En tales casos existe una tendencia marcada á los edemas, sobre todo en las partes declives, y frecuentemente infiltraciones en los tejidos que, al cortarlos, dejan escapar una serosidad sanguinolenta.

(Concluirá.)

ISMAEL VICENTE RODRÍGUEZ,
Veterinario municipal.

ESTUDIOS DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

La enfermedad del ganado cerdío en Navarra (1).

Los enfermos de esta forma arrastran una vida calamitosa durante tres ó cuatro meses y acaban por agotamiento.

La neumoenteritis se diferencia del *mal rojo* en que la primera ataca al cerdo en todas las edades, aunque con preferencia á los jóvenes, y

(1) Véase el número 1.914 de esta Revista.

su evolución se verifica dentro de los ocho ó diez días, mientras que el segundo ataca únicamente á los lechoncillos y su evolución es mucho más rápida. Clínicamente se diagnostica sobre el cadáver; pero el medio de diagnóstico más rápido y seguro lo constituye el examen bacteriológico, que consiste en recoger materia por medio de raspadura practicada al nivel de las lesiones, y previa simple coloración se aprecia perfectamente al microscopio la bacteria bajo forma *ovoide típica* ó de *diplocócica*.

La inoculación favorece también el diagnóstico diferencial, pues inoculando un centímetro cúbico de una disolución virulenta (por raspadura de un ganglio del pulmón), bajo la piel de un cobayo y en los pectorales de una paloma, el cobayo muere en el término de dos á seis días, permaneciendo viva la paloma, y con el *mal rojo* sucede todo lo contrario, es decir, que la paloma muere y el cobayo permanece indemne.

Este procedimiento no tiene más que un valor relativo, debido á la extrema variabilidad de la bacteria en cuanto á su virulencia.

El contagio juega un papel importante, casi exclusivo, en la génesis de la enfermedad.

El enfermo, impregnando con sus deyecciones los alimentos y las camas, puede infectar á sus compañeros y pueden servir de vehículos para la propagación del germen de la enfermedad en cuestión, las aguas y los estiércoles infeccionados, el hombre, los animales domésticos (perro, gato) y hasta las ratas, ratones y pájaros.

La ingestión juega también un papel preponderante en la transmisión de la enfermedad.

El medio más apropiado de diseminación es la libre circulación de los ganados por ferias y mercados sin pruebas que demuestren que no proceden de zonas infectadas. Asunto es éste fácil de resolver, pues bastaría que las medidas *teóricas* dictadas por nuestras autoridades se convirtieran en *prácticas*, pero esto no se conseguirá mientras imperen la política y el caciquismo, con perjuicio de la higiene pública. Somos progresistas de doublé... pero no divaguemos.

La inmunización se realiza por medio de *virus atenuado*, de *toxinas* ó por la *seroterapia*.

Los medios curativos aconsejados tienen dudosa eficacia. Los enfermos deberán ser colocados en locales bien ventilados, manteniendo, á ser posible, una temperatura igual y constante, proporcionándoles alimentos de fácil digestión, líquidos y semilíquidos. La medicación general consistirá en el empleo de antitérmicos y antisépticos. El ácido fénico ha sido empleado en bebidas, mezclado á los alimentos, en enemas, en baños generales y en inyecciones subcutáneas al 2 por 100;

pero la práctica nos ha demostrado que puede ser sustituido por el zotal, empleado en las formas siguientes: 1.^a Se desinfectarán diariamente las porquerizas, previo barrido del estiércol, con una solución concentrada de zotal.—2.^a Se practicarán en el animal tres fricciones generales diarias con una solución menos concentrada del mismo líquido.—3.^a Se adicionará á los alimentos, que precisamente han de ser líquidos ó semilíquidos, una cucharilla de zotal por cada tres cerdos y por dos veces al día.—Y 4.^a Se le pondrán tres enemas (lavativas) diarias muy abundantes de agua hervida fría y 15 gramos de Zotal. A pesar de que con este procedimiento hemos conseguido algún éxito, no lo recomendamos como infalible, pues tenemos la convicción de que todos los medios curativos recomendados son muy poco eficaces, como afirmamos en otro lugar.

La inmunización es por excelencia el procedimiento único, por medio del cual se puede conseguir que desaparezcan las enfermedades infecciosas de un territorio, y la inmunidad se consigue *vacunando*, por eso es de imprescindible necesidad que vosotros, ganaderos que vivís esa vida rutinaria, rindiendo ferviente culto á la medicina empírica, despertéis del letargo en que os halláis, y convencidos de los adelantos de la ciencia médica nos ayudéis dándonos alientos para proseguir los estudios, proporcionándonos elementos (vuestros animales enfermos) para poner en práctica los últimos procedimientos médicos, en vez de mofarse de la Medicina moderna y los sencillos y curiosos medios de practicarla.

Las principales medidas higiénicas que se deben llevar á la práctica son el aislamiento de los animales enfermos y la desinfección de las porquerizas por medio de soluciones de sulfato de cobre, mezcladas á lechadas de cal. También el zotal es un excelente desinfectante de locales.

Los animales muertos deberán ser enterrados á bastante profundidad, y sería muy conveniente que se procediera á la cremación por medio del fuego ó del ácido sulfúrico.

Los ganaderos incurrirán en grave responsabilidad si al aparecer una enfermedad infecciosa en su ganado no dan conocimiento del hecho á la Alcaldía correspondiente, para que el Alcalde, valiéndose del Veterinario municipal, ponga en práctica lo que prescribe el vigente Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, con el fin de evitar el contagio y propagación de la epizootia, objeto de denuncia.

CÁNDIDO ALBISTUR Y EUSTAQUIO ECHEVERRÍA,

Veterinarios.

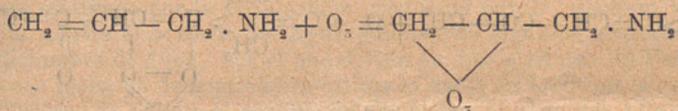
SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Procedimientos para depurar y esterilizar las aguas destinadas á la alimentación de las grandes urbes. Discurso leído en la Real Academia de Medicina por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Piñerúa y Álvarez el 23 de octubre último (1).

Muchos de estos productos de adición, denominados *ozónidos* (2), se han aislado y analizado, pues si bien es cierto que son poco estables y algunos se hidrolisan á la temperatura ordinaria, otros resisten á la acción del agua hirviendo.

La descomposición de los ozónidos por el agua se realiza siempre en aldehídos ó cetonas y agua oxigenada.

La propenammina ó alilamina, por ejemplo, engendra un ozónido que se desdobra en metanal ó aldehído fórmico, etanalamina y agua oxigenada.



(1) Véase el número 1.914 de esta Revista.

(2) Los *ozónidos* son generalmente líquidos si ruposos, pero también los hay sólidos y vitreos (coloidales) y algunos cristalizables. Se disuelven casi todos en el cloroformo, éter acético y tetracloruro de carbono, pero no son solubles en el éter de petróleo. Poseen olor desagradable, y cuando se calientan se descomponen con explosión, aunque hay algunos que pueden destilar sin descomponerse.

Su estabilidad, por débil que sea, resulta siempre mayor que la de los peróxidos, lo cual es debido, según HARRIES, á la existencia en sus moléculas de la cadena cerrada pentatómica siguiente:



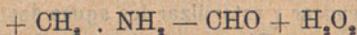
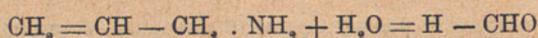
Aunque las fórmulas son casi siempre monomoleculares, las hay bimoleculares y en presencia del cloro reaccionan como compuestos saturados.

Algunos se descomponen en presencia del agua helada y otros resisten á la hirviendo, v. gr., los hidroclíclicos.

En contacto del ácido sulfúrico se descomponen de una manera explosiva.

Descoloran el permanganato potásico y el índigo, aunque algunos lo hacen con gran lentitud y dejan libre también el yodo del yoduro potásico.

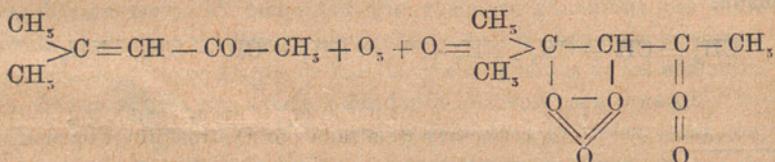
Además de estos compuestos ozónidos existen los *ozónidos-peróxidos* ó *perozónidos*, que resultan de la fijación de cuatro átomos de oxígeno sobre un doble ó triple enlace.



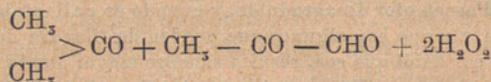
Los cuerpos que poseen una doble unión y un grupo aldehídico ó cetónico reaccionan formando un *ozónido peroxidado*, resultante de la unión de cuatro átomos de oxígeno. La hidrólisis se hace de los modos antes indicados.

La función peróxido regenera simplemente el compuesto primitivo de donde se deriva, y la función ozónido se desdobla con sujeción á la regla de HARRIES: esto es, *escindiéndose la cadena por sus enlaces dobles, dando fragmentos de naturaleza aldehídica ó cetónica*.

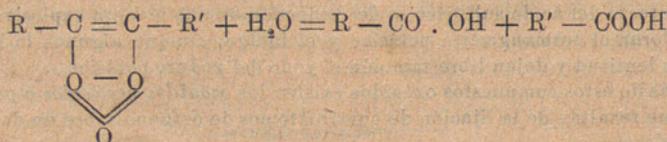
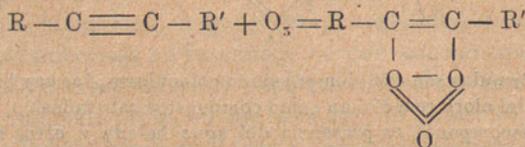
El óxido de mesitilo, por ejemplo, produce el *ozónido-peróxido* representado por la ecuación siguiente:



y este ozónico-peróxido se hidrolisa engendrando los cuerpos que representamos á continuación:



Cuando el ozono reacciona con los compuestos que tienen enlaces triples ó acetilénicos se fija una molécula sobre éstos, y los ozónidos resultantes se escinden dejando libres dos ácidos:



La acción del ozono sobre los compuestos nitrogenados conteniendo un enlace duplo entre el nitrógeno y el carbono $>C=N-$ está mal estudiada.—HARRIES ha observado que actúa el ozono sobre las aldoximas y cetoximas, produciendo un ozónido intermedio que se hidrolisa en ácido nítrico y los aldehídos y cetonas correspondientes. Pero, según LANGHELD (1), la guanidina y otros compuestos análogos resisten al ozono.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

Resolución del Gobierno civil de Barcelona disponiendo que no puede dividirse una titular Veterinaria.

Del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha recibido en esta Alcaldía la comunicación siguiente:

«Pasado á informe de la Comisión provincial, después de oídas las Juntas de Sanidad y de Gobierno y Patronato respectivas, el expediente motivado por la reclamación producida por D. Joaquín Vilar y Badía, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Manlleu adoptado en 5 de diciembre de 1909, por el que divide en dos la titular de Veterinaria, con fecha 26 de septiembre último lo emití en la forma siguiente:

»Excmo. Sr.: Visto el recurso de alzada por D. Joaquín Vilar y Badía, vecino de Manlleu, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha población dividiendo en dos la titular de aquel pueblo, cual recurso remite el Excmo. Gobernador civil á informe de esta Comisión:

»Considerando que según el art. 78 de la ley Municipal vigente es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales y que sean necesarios para la realización de los servicios que están á su cargo, excepto los agentes que usen armas, y que los funcionarios destinados á servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquéllos se determinan:

»Considerando que en vista de dicha disposición los Ayuntamientos no tienen ninguna limitación en cuanto á la separación de los empleados destinados á servicios profesionales y si respecto del nombramiento de los mismos, puesto que ha de recaer en los que tengan la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á ellos se determinan:

»Considerando que el art. 1.º del Real decreto de 15 de noviembre último ordena que á fin de que la ley Municipal vigente sea cumplida y observada en toda la pureza de sus principios, y especialmente en cuanto afecta á la competencia propia de los Ayuntamientos y á las facultades en ellas definidas para las Corporaciones municipales, quedan derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de dicha ley, para cuyo cumplimiento se tendrán tan sólo presentes el texto de sus artículos y las reglas que para su ejecución contiene dicho Real decreto:

»Considerando que además es ilegal dicho nombramiento por haberse

efectuado en votación secreta, con infracción de lo ordenado en el artículo 106 de la ley Municipal;

»En presencia de las disposiciones invocadas y de la ley Provincial, esta Comisión, en sesión pública ordinaria de 21 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

»Infórmese al Excmo. Sr. Gobernador civil, con devolución de los antecedentes remitidos que en sentir de esta Corporación corresponde:

»1.º Revocar, en méritos del recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Vilar Badía, vecino de Manlleu, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha población en 5 de diciembre último, en cuanto por él se nombró á D. Jaime Capdevila y Roqué para la plaza de Inspector de carnes que había desempeñado D. Juan Serdá.

»2.º Prevenir á dicho Ayuntamiento que en el caso de que conviniere necesarios dos Inspectores Veterinarios para la mejor práctica de los servicios, deberá observar, en el nombramiento del segundo, los requisitos establecidos en el art. 38 y siguientes del Reglamento de Veterinarios titulares.

»Y de conformidad con el preinserto informe, por decreto del 8 del actual he acordado resolver como en el mismo se propone y comunicarlo á esa Alcaldía, como lo verifico, para su conocimiento, el de esa Corporación é interesados y demás efectos; sin perjuicio del derecho que concede el Real decreto de 15 de noviembre de 1909, á interponer recurso contencioso ante el Tribunal provincial por conducto de este Gobierno, en el plazo de diez días que fija el art. 26 del mismo. — Dios guarde á usted muchos años. — Barcelona 10 de octubre de 1910. — *Buenaventura Muñoz*. — Sr. Alcalde de Manlleu.»

Lo que traslado á usted para su debido conocimiento y consiguientes efectos. — Dios guarde á usted muchos años. — Manlleu 11 de octubre de 1910. — *El Alcalde accidental*, IGNACIO MAS.

Sr. D. Joaquín Vilar Badía, Veterinario titular de Manlleu. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

Obras premiadas.—Las obras de *Zootecnia ó Tratado de ganadería é industrias rurales*, *Guía de los Jefes de parada y Fisiología Veterinaria*, de nuestro ilustrado amigo Sr. Moyano, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, han sido premiadas con diploma de Mérito en la Exposición Nacional de Valencia.

Felicitemos muy sinceramente al Sr. Moyano por la merecida recompensa obtenida en la mencionada Exposición.

El suicidio entre los animales.—Es raro poder señalar un hecho seriamente observado de suicidio en los animales, bien que, sin embargo, se citen casos auténticos. Hace algunos años se habló en París de uno de los caballos del célebre ómnibus Batignolles-Clichy-Odeon, que, al pasar por el puente Saints-Pères, había tratado varias

veces de saltar por encima del parapeto. Hace poco se cuenta de América el siguiente hecho: un perro pequeño, *épagueul*, habiendo sido víctima de un accidente, resultó con una pata magullada y varias costillas hundidas; se arrastró hasta la fuente más próxima y, metiendo la cabeza en el agua, tuvo valor de asfixiarse.

Las setas y los hongos.—Un escritor agrícola francés, M. Labesse, se ocupa de los hongos venenosos en un reciente artículo, y señalando los medios para conocerlos aconseja á los aficionados á las setas el someterlas á una ebullición prolongada en agua muy salada, tirar el agua, enjugarlas y orearlas. El procedimiento tiene el inconveniente de mermar el poder nutritivo de los hongos.

M. Labesse dice que ese medio no lo cree indispensable, pues además de ser raras las especies tóxicas, todas ellas entran en el hongo de *volva*, especie de saco que contiene el hongo naciente, que se rompe al crecer y desarrollarse, llevando en su sombrerete los restos del saco ó *volva*, cuyos restos quedan en forma de escamas ó películas sobrepuestas.

Además el tronco del hongo, en su arranque del suelo, conserva la huella de la inserción de la *volva* bajo forma de rodete. Estos hongos poseen casi todos dicho anillo ó collar al pie del tallo; por esta circunstancia es preciso que los hongos se arranquen de raíz ó por bajo de dicho anillo para cerciorarse de si existe ó no existe, y si el hongo es ó no de *volva*, para no utilizarlo.

Seleccionados los que tengan el collar ó el anillo, se eliminan las especies más comúnmente mortíferas.

Cubierta.—Con el presente número se reparte la cubierta del año 1910.

Hemos recibido los cuadernos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la *Crónica de la guerra de Africa*, en los que su autor, D. Manuel del Corral, prosigue el relato de las operaciones realizadas en el zoco El-Arba por la división Orozco, descripción de los pueblos indígenas que ocupan aquellos territorios, opinión de la prensa extranjera respecto á la campaña, pago de multas, flotilla en Mar Chica y cuantas operaciones se realizaron hasta el 18 de agosto; los procedimientos políticos empleados por los diplomáticos marroquíes, nebulosidades de ciertos actos, operaciones en Aograz, combate de Taxdirt, avance de la brigada Aguilera, rifeños al servicio de España, el zoco El-Had de Benisicar y su ocupación y el relato del combate del 20 de septiembre, los juicios que dicha operación mereció, las nuevas posiciones ocupadas, presentación de Comisiones pidiendo paz, reunión de fuerzas en Nador, cadáveres encontrados en el barranco del Lobo, Mizzián vestido de mujer, ataque nocturno, heroísmo del cabo Noval y homenajes póstumos.

Además de los grabados que ilustran el texto, al cuaderno 47 acompaña una lámina reproduciendo una vista del barranco de Yebaa.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Vacantes.—La plaza de Veterinario titular de Torralba (Castellón). Sueldo anual, 20 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 20 de enero actual.

Otra.—La de Subdelegado de Veterinaria del distrito de Castellón. Solicitudes hasta el 20 de enero corriente.

Nueva Cátedra.—El Consejo de Instrucción pública ha acordado proponer la creación en la Facultad de Medicina, de Madrid, de una Cátedra de Parasitología y enfermedades de los países tropicales.

¡Como en Veterinaria! En la expresada Facultad de Medicina todo se vuelve crear Cátedras especiales, de lo cual no nos lamentamos; antes, por el contrario, nos felicitamos de tan plausibles cuanto beneficiosos acuerdos sociales. Pero no fuera malo que el precitado Consejo de Instrucción pública se acordase un poquito más que hasta el presente se acuerda, de la pobre y maltrecha Veterinaria nacional, ya reformando su anacrónico y atrasadísimo plan de enseñanza oficial, ya creando, como para la Medicina humana, algunas Cátedras especiales, que bien aquí se han menester. Bien es verdad que estas Cátedras especiales no pueden crearse para la Veterinaria, hasta que ésta, como es lógico y natural, se halle al unísono de la Facultad de Medicina, es decir, que se eleve á dicho grado completo y absoluto á la olvidada y desconocida Medicina Veterinaria patria.

De Guerra.—Se ha firmado una Real orden prorrogando hasta el 31 de enero el plazo de la redención á metálico.

Otra.—La de Subdelegado de Veterinaria del distrito de Estepa (Sevilla). Solicitudes, hasta el 20 de enero actual.

Defunción.—Tenemos el profundo sentimiento de participar á nuestros lectores el fallecimiento, en Segovia, el 24 del pasado, á la temprana edad de treinta y dos años, de la virtuosa señora Doña Antonia Andrade Sánchez, esposa de nuestro muy querido amigo é ilustrado compañero D. Rufino Portero López, celoso Inspector de Higiene pecuaria de la expresada provincia.

Descanse en paz la infortunada joven y reciba nuestro muy querido colega, Sr. Portero, con estas líneas la expresión sincera de nuestro profundo sentimiento por la irreparable desgracia que acaba de sufrir.